

to, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a:

Finca número 20.134, mitad indivisa, 1.311.300 pesetas.

Finca número 11.942, mitad indivisa, 4.185.000 pesetas.

Finca número 5.027, una quinta parte de la mitad indivisa, 556.000 pesetas.

Finca número 2.330, mitad indivisa, 750.000 pesetas.

Finca número 682, mitad indivisa, 1.500.000 pesetas.

Vehículo camión «Barreiros», matrícula B-7801-AF, 75.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 983.475 pesetas, 3.138.750 pesetas, 417.000 pesetas, 562.500 pesetas, 1.125.000 pesetas, 56.250 pesetas, respectivamente.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a la subasta, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará el remate.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas.

La segunda, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas.

La tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describen seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca urbana, especial número 6. Local comercial, en planta baja, visto por su acceso, sito en el término municipal de Blanes, del barrio Vaollldolitg, con acceso propio a la calle Vila de Lloret, sin número, de superficie útil 43,71 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, 20.134, tomo 2.222, libro 394 de Blanes, folio 71.

Finca urbana, número 2. Finca número 11.942, tomo 1.430, libro 210 de Lloret, folio 233, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, vivienda en planta primera alta, puerta número 1 a la derecha, inmediatamente, según se sale del ascensor, de edificio en Lloret de Mar, esquina a la avenida de Cataluña, número 4, y calle San Buenaventura, 38, con entrada en esta última. Superficie 93 metros cuadrados, no tiene anejos. Se compone de cinco dormitorios, pasillo, «hall» de entrada, baño, aseo,

lavadero, cocina, comedor-estar y balcón terraza.

Finca urbana, apartamento número 7. Vivienda en Lloret de Mar, en la planta segunda, de edificio en calle Nuestra Señora de Loreto, sin número. De superficie 69,58 metros cuadrados y 9,75 metros cuadrados de terraza, identificada con el número 5.027, tomo 1.252, libro 165 de Lloret, folio 89 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Finca número 2.330, tomo 561, libro 25 de Benatae, folio 112, registro de la propiedad de Orcera (Jaén), en cuanto a la finca rústica, pedazo de tierra olivar, secano, situada en el paraje denominado «Cortijo de Molina», conocida con el nombre de «Pozo de Ladera», del término municipal de Benatae (Jaén), de superficie 2,50 hectáreas donde arraigan 250 olivos.

Finca número 682 duplicado, tomo 639, libro 29, folio 209, Registro de la Propiedad de Orcera (Jaén), rústica, tierra de secano, situada en el paraje denominado Teimada del Pino, conocida con el nombre de Centenares, del término municipal de Benatae (Jaén), de superficie 5 hectáreas de olivar.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes, 23 de enero de 1998.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario.—9.277.

CÁDIZ

Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 343/1992, seguidos a instancias del Procurador señor Hernández Olmo, en representación de «Fiat Financiera», contra don Miguel Alcedo Ortiz y doña María del Carmen Pérez Santillana, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las once treinta horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 6 de abril, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 4 de mayo, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 1 de junio, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, 1227000015034392), el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero,

lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo, simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.907, antes 30.176, inscrita al tomo 908, folio 113, en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, y sita en calle Julio Rico Sainz número 3, planta segunda alta. Valoración: 6.450.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—La Secretaría.—9.200.

CALATAYUD

Edicto

Doña L. Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 54/1997, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera, el día 30 de marzo de 1998; en su caso, por segunda, el día 30 de abril de 1998, y por tercera vez el día 29 de mayo de 1998, la finca que al final se describe, propiedad de don Arturo Melero Vicén y doña María Isabel Bonet Fernández, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no ser posible la notificación de los señalamientos a los deudores en la finca a subastar, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 102, piso segundo B, en la segunda planta de viviendas de la casa 3, superficie 61,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.619, libro 298, folio 103, finca 27.597. Valorado en 5.997.442 pesetas. Vivienda sita en plaza Sepulcro, de Calatayud.

Dado en Calatayud a 28 de enero de 1998.—La Juez, L. Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—8.603.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 499/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Gaseosas Padín, Sociedad Limitada», contra Ventura Santorum Viñas, domiciliado en Coron, sin número, Caleiro (Cambados), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el día 8 de abril de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562-17-499/96).

Tercera.—Sóloamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1998, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta

Vivienda letra D, cuarta planta del edificio número 51 de la avenida de Vilagarcía, en Cambados; de 123 metros cuadrados, con trastero situado en la planta ático, con el número 15. Inscrita al folio 68, libro 61 de Cambados, tomo 655, finca 7.018. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Expido el presente, a los efectos legales oportunos, en Cambados a 4 de enero de 1998.—El Secretario.—9.309.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra la deudora «Exposición Cristal y Aluminio, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien inmueble embargado a la deudora:

Urbana. Nave industrial integrante del plan parcial del polígono industrial suroeste «Brenes», de esta ciudad, con una extensión superficial de 624,44 metros cuadrados, cubierta a dos aguas de chapa galvanizada y paredes de fábrica de ladrillos, con una entreplanta de 75 metros cuadrados, distribuidos en oficinas y servicios. Está constituida por las parcelas 116 y 117. Inscripción primera de la finca registral 32.298 al folio 111 del tomo 770 del archivo, libro 656 de este Ayuntamiento.

Tipo de tasación: 15.255.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (3953-0000-18-109/96), el 20 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, disfrutando tan sólo el ejecutante de la exención de pago del depósito previo y de la facultad de tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación correspondiente.

Segunda.—Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con aquél el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 al que antes se ha hecho referencia.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que resulte.

Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se

entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poderse verificar en la forma ordinaria.

Dado en Carmona a 26 de enero de 1998.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario sustituto.—8.678.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 364/1995, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Sánchez Moreno y esposo, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 325.298 pesetas de principal, más otras 190.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el día 30 de abril de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0364/95).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado